

da en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO**

**2799.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D.<sup>ª</sup> ANTONIA RICO MONEDERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE JARDÍN VALENCIANO, 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 2304 de fecha 22 de octubre de 2008 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

Visto escrito de D. Juan J. Medina Roldán, en representación de D.<sup>ª</sup> Antonia Rico Monedero, solicitando se le facilite copia de los documentos existentes en expediente que se tramita, relativo a Disciplina Urbanística, ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/. Jardín Valenciano nº 23, solicitando asimismo que una vez facilitada la documentación empiece el nuevo cómputo del plazo para formular alegaciones y visto que con fecha 21-10-2008 se ha retirado la documentación interesada, vengo en proponer se conceda al interesado PLAZO DE AUDIENCIA DE QUINCE DIAS, a contar del siguiente al de la notificación, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime conveniente.

VENGO EN DISPONER se conceda a D. Juan José Medina Roldán, en representación de D.<sup>ª</sup> Antonia Rico Monedero plazo de audiencia de quince días, a contar del siguiente al de la notificación, para que aporte cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente en expediente que se tramita relativo a Disciplina Urbanística, por obras realizadas en C/. Jardín Valenciano nº 23.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 19 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**PARTICULARES**

**2800.-** Don JOSÉ JUAN INFANTE MORENO, secretario del Centro de Educación de Adultos de Melilla.

**CERTIFICA :**

Que, según consta en los documentos existentes en esta Secretaría, D. José Rafael Marín Leiva, con D.N.I. nº 45266983-Q, nacido/a en Melilla el día 22 de agosto de 1956, obtuvo el título de Graduado Escolar durante el curso académico 1980/1981, con la calificación de SOBRESALIENTE.

El citado título fue expedido, con fecha 30 de junio de 1981, en Madrid con el número 176914, registrado en el libro 001, folio 62 y recogido por el/la interesado/a el día 15 de enero de 1982 en esta Secretaría, en cuyo Libro de Registro de Títulos de Graduado Escolar aparece en el libro 1, folio 15 con el número de orden 276.

Y para que conste a efecto de propuesta nueva de título, y a petición del interesado/a, quien manifiesta haberlo extraviado, expido la presente certificación, con el visto bueno de la directora de este centro, en Melilla a 11 de noviembre de 2008.

Vº Bº

La Directora. M.<sup>ª</sup> Angeles Sánchez Suárez.

El Secretario. José J. Infante Moreno.